

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00308-00

Ref. Interna No. 2022-00359-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **FERNANDO LOZADA ADUEN y EDILBERTO DANIEL CORONADO**, de quienes se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha agosto 17 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **RAMON ANTONIO REYES CRESPO**, en contra de la **FISCALÍA 46 SECCIONAL UNIDAD DE PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA**, que Obedece lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante proveído del 12 de agosto de 2022, bajo el radicado 125751, en consecuencia se procede con su admisión. Se hace EXTENSIVO el presente trámite tutelar a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE BARRANQUILLA, CORRINACIÓN DE FISCALIAS DE BARRANQUILLA – UNIDAD DE LEY 600 DE 2000, PROCURADURIA N 355 JUDICIAL PENAL DE BARRANQUILLA**, al **DR. VICTOR MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, VICTOR EDUARDO GOMÉZ TORRES, DIRECTOR NOTISEIS EMISORAS UNIDAS**, quienes figuran como partes al interior del proceso 08001600125720120224502, con radicado interna del tribunal P MC 2021 115, y al **JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**.

Se solicita a los vinculados, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, agosto 18 de 2022

El Secretario,

**OTTO MARTINEZ SIADO**  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla